



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 06 de noviembre de 2023
TR. N.º 0631-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 06 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0631-2023-R-UNALM. - La Molina, 06 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución n.º 0110-2018-R-UNALM, de fecha 23 de febrero de 2018, se aprobó Expediente Técnico Reformulado del Área demostrativa para riego y drenaje del Proyecto de Inversión Pública “CONSTRUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS DE RECURSOS HÍDRICOS, GEOMÁNTICA - SIG Y TOPOGRAFÍA Y UN ÁREA DEMOSTRATIVA PARA RIEGO Y DRENAJE” por un monto de inversión de S/ 1 561 316,67 (Un millón quinientos sesenta y un mil trescientos dieciséis. y 67/100 soles); Que, mediante Comunicación n.º 3036-2023/DIGA, de fecha 3 de noviembre de 2023, el director general de administración, solicita la rectificación de la Resolución n.º 0110-2018-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría n.º195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución n.º 0110-2018-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

Párrafo 1

DICE:

La carta N°432-2018/DIGA de fecha 23 de febrero del 2018, del Director General de Administración, autoriza y solicita aprobación al Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y a la **Ampliación N° 04** del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje de la Facultad Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con Código: 2216783, según actuados que se acompañan

DEBE DECIR:

La Carta n.º432-2018/DIGA, de fecha 23 de febrero de 2018, del director general de administración, autoriza y solicita aprobación al Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y a la **Modificatoria de Plazo n.º 4** del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje de la Facultad Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código: único n.º 2216783, según actuados que se acompañan.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 06 de noviembre de 2023
TR. N.º 0631-2023-R-UNALM

-2-

Párrafo 5

DICE:

Que, con Resolución N°0174-2014-R-UNALM de fecha 02 de mayo de 2014 se aprobó la **Ampliación N° 01** por seis (6) días calendario para la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig. y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", quedando programada la culminación de obra el día 06 de agosto de 2014;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución n.º 0174-2014-R-UNALM, de fecha 2 de mayo de 2014, se aprobó la **Modificatoria de Plazo n.º 1** por seis (6) días calendario para la obra del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje de la Facultad Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina", quedando programada la culminación de la obra el 6 de agosto de 2014;

Párrafo 6

DICE:

Que con Resolución N°0428-2014-R-UNALM de fecha 22 de octubre de 2014 se aprobó la **Ampliación N° 02** por sesenta y uno (61) días calendario para la obra del Proyecto de inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig. y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", quedando programada la culminación de obra el día 06 de agosto de 2014;

DEBE DECIR:

Que con Resolución n.º0428-2014-R-UNALM, de fecha 22 de octubre de 2014, se aprobó la **Modificatoria de Plazo n.º 2** por sesenta y uno (61) días calendario para la obra del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje de la Facultad Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina", quedando programada la culminación de la obra el 6 de agosto de 2014;

Párrafo 9

DICE:

Que, con Resolución N°0407-2017-R-TJNALM de fecha 06 de Julio del 2017 se aprueba la Verificación de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig. y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM", así como el Expediente Técnico Reformulado correspondiente, por un monto de inversión de **S/ 11, 242,700.00 (Once millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos con 00/100 soles)**, y la **Ampliación de Plazo N°03**, por Doscientos Treinta (230) días calendarios; quedando programada la culminación de obra el día 24 de febrero 2018;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 06 de noviembre de 2023
TR. N.º 0631-2023-R-UNALM

-3-

DEBE DECIR:

Que, con Resolución n.º 0407-2017-R-TJNALM, de fecha 6 de Julio del 2017 se aprobó la verificación de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje de la Facultad Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina", así como el Expediente Técnico Reformulado correspondiente, por un monto de inversión de **S/ 11 242 700,22 (Once millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos con 22/100 soles)** y la **Modificatoria de Plazo n.º 3**, por Doscientos Treinta (230) días calendario; quedando programada la culminación de la obra el 24 de febrero de 2018;

Párrafo 20

DICE:

Que mediante Informe N°03-201810IF/FAES — RO del 12 de febrero 2018, el Residente de obra solicita al Inspector de Obra la aprobación de la **Ampliación de Plazo N° 4** de la inversión pública en mención, por 65 días calendarios, con fecha de culminación de obra el 30 de abril del 2018, bajo lo siguiente:

Causales de la ampliación de plazo

• Partidas **adicionales** consideradas en el Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa de Riego y Drenaje: Segundo nivel (2 aulas), ambiente para jefatura y secretaria, ambiente para laboratorio, dos módulos de invernaderos, puente alcantarilla, obras exteriores, acometidas eléctricas y datos, implementación de cuatro métodos de riego **adicionales**, acondicionamiento y rehabilitación de reservorio existente, caseta de bombeo e implementación de cabezal de riego y automatización de sistema de riego.

Presupuesto para Ampliación de Plazo N° 4:

• En el Cuadro N° 02 se muestra el **presupuesto adicional** para el Área Demostrativa de Riego y Drenaje, según su expediente técnico reformulado. Mientras que en el Cuadro N° 03: el presupuesto del Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática; en el que se verifica un saldo de S/1,024,790.57, producto de partidas que fueron consideradas en la verificación de viabilidad estando ya ejecutadas.

• Finalmente, en el Cuadro N° 04 indica que los adicionales de obra que causan la **Ampliación de Plazo N° 4**, no modifican el monto de inversión total del proyecto, dado que se redistribuyó el presupuesto del Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática al Área Demostrativa de Riego y Drenaje.

Cuadro N° 02: **Presupuesto adicional** para el Área Demostrativa de Riego y Drenaje

Verificación de Viabilidad	Monto Reformulado	Monto Adicional
S/775,816.11	S/1,561,316.67	S/785,500.56

Cuadro N° 03: Presupuesto del Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática

Verificación de Viabilidad(A)	Monto ejecutado 1º Etapa (2013-2015)(B)	Diferencia (C=A-B)	Monto ejecutado 2º Etapa (2017) (D)	Saldo (2018)
S/5,868,416.94	S/4,158,122.00	S/1,710,294.77	S/685,504.19	S/1,024,790.57



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 06 de noviembre de 2023
TR. N.º 0631-2023-R-UNALM

-4-

Cuadro N° 04: Redistribución de Recursos

Saldo Inicial del Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática	S/1,024,790.57
Monto adicional para Área demostrativa de riego y drenaje (Ampliación de plazo N° 4)	S/785,500.56
Saldo Final del Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática	S/239,290.01

DEBE DECIR:

Que mediante Informe n.º 03-201810IF/FAES – RO, de fecha 12 de febrero de 2018, el Residente de obra solicita al Inspector de Obra la aprobación de la **Modificatoria de Plazo n.º 4** de la inversión pública en mención, por sesenta y cinco (65) días calendarios, con fecha de culminación de la obra el 30 de abril de 2018, bajo lo siguiente:

Causales de la **modificatoria de plazo**

• Partidas **modificadas** consideradas en el Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa de Riego y Drenaje: Segundo nivel (2 aulas), ambiente para jefatura y secretaria, ambiente para laboratorio, dos módulos de invernaderos, puente alcantarilla, obras exteriores, acometidas eléctricas y datos, implementación de cuatro métodos de riego, acondicionamiento y rehabilitación de reservorio existente, caseta de bombeo e implementación de cabezal de riego y automatización de sistema de riego.

Presupuesto para la **modificatoria de Plazo n.º 4:**

• En el Cuadro n.º 2 se muestra el **presupuesto modificado** para el Área Demostrativa de Riego y Drenaje, según su expediente técnico reformulado, mientras que en el Cuadro n.º 3: el presupuesto del Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática; en el que se verifica un saldo de S/ 1 024 790,57, producto de partidas que fueron consideradas en la verificación de viabilidad estando ya ejecutadas.

• Finalmente, en el Cuadro n.º 4 indica que los adicionales de obra que causan la **Modificatoria de Plazo n.º 4**, no modifican el monto de inversión total del proyecto, dado que se redistribuyó el presupuesto del Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática al Área Demostrativa de Riego y Drenaje.

Cuadro n.º 2: **Presupuesto modificado** para el Área Demostrativa de Riego y Drenaje

Verificación de Viabilidad	Monto Reformulado	Monto Modificado
S/775 816,11	S/1 561 316,67	S/785 500,56

Cuadro n.º 3: Presupuesto del Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática

Verificación de Viabilidad(A)	Monto ejecutado 1º Etapa (2013-2015)(B)	Diferencia (C=A-B)	Monto ejecutado 2º Etapa (2017) (D)	Saldo (2018)
S/5 868 416,94	S/4 158 122,00	S/1 710 294,77	S/685 504,19	S/1 024 790,57

Cuadro n.º 4: Redistribución de Recursos

Saldo Inicial del Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática	S/1 024 790,57
Monto modificado para Área demostrativa de riego y drenaje (Modificatoria de plazo n.º 4)	S/785 500,56
Saldo Final del Laboratorio de Recursos Hídricos y Geomática	S/239 290,01



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 06 de noviembre de 2023
TR. N.º 0631-2023-R-UNALM

-5-

Párrafo 21

DICE:

Que, el 19 de febrero 2018, el Inspector de Obra: Ing. Antonio Enciso Gutiérrez, aprueba la **Ampliación de Plazo N° 04** por 65 días; considerándose la nueva fecha de culminación el 30 de abril del 2018;

DEBE DECIR:

Que, el 19 de febrero de 2018, el inspector de Obra, Ing. Antonio Enciso Gutiérrez, aprueba la **Modificatoria de Plazo n.º 4** por sesenta y cinco (65) días; considerándose la nueva fecha de culminación el 30 de abril de 2018;

Párrafo 22

DICE:

Que, con Carta N°308/OIF/UNALM-2018 el 23 de febrero del 2018 el Jefe de la Oficina de Infraestructura Física autoriza y solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y a la **Ampliación N° 04** del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje de la Facultad Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina";

DEBE DECIR:

Que, con Carta n.º308/OIF/UNALM-2018, de fecha 23 de febrero de 2018 el jefe de la Oficina de Infraestructura Física autoriza y solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y la **Modificatoria de Plazo n.º 4** del Proyecto de Inversión Pública "construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática, sig y topografía y un área demostrativa para riego y drenaje de la facultad ingeniería agrícola de la universidad nacional agraria la molina";

Párrafo 23

DICE:

Que, la Carta N°432-2018/DIGA de fecha 23 de febrero del 2018, del Director General de Administración, autoriza y solicita la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y a la **Ampliación N° 04** del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje de la Facultad Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con Código: 2216783;

DEBE DECIR:

Que, la Carta n.º432-2018/DIGA, de fecha 23 de febrero de 2018, del director general de administración, autoriza y solicita la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y la **Modificatoria de Plazo n.º 4** del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje de la Facultad Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único n.º 2216783;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 06 de noviembre de 2023
TR. N.º 0631-2023-R-UNALM

-6-

Párrafo 24

DICE:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la **Ampliación de Plazo N° 04** para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 158°, inciso b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

DEBE DECIR:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución n.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la **Modificatoria de Plazo n.º 4** para la ejecución de la obra del Proyecto señalado por el nivel competente; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 158°, inciso b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

Párrafo 26

DICE:

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la **Ampliación de Plazo N° 04** para la ejecución del proyecto de inversión pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje" por 65 días, con una fecha de culminación al 30 de abril del 2018.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 2.- Aprobar la **Modificatoria de Plazo n.º 4** para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje de la Facultad Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina" por sesenta y cinco (65) días, con una fecha de culminación al 30 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

